

PÚBLICO

28 de agosto de 2001 Índice AI: AMR 51/128/2001/s

EE. UU. (Carolina del Norte) Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 48/O1 (AMR 51/113/2001/s, del 3 de agosto de 2001) - Pena de muerte y preocupación jurídica

Antwoun Kyril Sims, negro, de 18 años de edad

---

El 24 de agosto, un jurado de Carolina del Norte condenó a Antwoun Kyril Sims a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. La fiscalía había pedido la pena de muerte, en contra de lo establecido por el derecho internacional, que prohíbe el uso de la pena de muerte contra personas que fueran menores de 18 años en el momento del delito. Antwoun Sims tenía 17 años en el momento del asesinato de Elleze Kennedy, de 89 años de edad.

El jurado condenó a Bryan Christopher Bell, el otro joven acusado junto con Antwoun Sims, a muerte. Bryan Bell tenía 18 años en el momento del asesinato.

Condenar a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional a un acusado que fuera menor de 18 años en el momento del delito también constituye una violación del derecho internacional, y está prohibido por la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño. Estados Unidos y Somalia son los únicos dos países que no han ratificado este tratado. Estados Unidos, no obstante, lo ha firmado, y con ello se ha comprometido de buena fe a no hacer nada que pueda socavar el objeto y el propósito de la Convención.

No se requiere ninguna nueva acción de la Red de Acción Urgente. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.